

**RESOLUCIÓN No. 0491**

**12 de marzo de 2018**

**“Por medio de la cual se efectúa un encargo de funciones Rectorales, sin efectos fiscales”**

**El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por el Acuerdo 020 del 25 de Agosto de 2016, y**

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 43 del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA, “El Rector podrá delegar en funcionarios de los niveles Directivo y Asesor, algunas de las funciones que le son propias, cuando lo considere necesario y de conformidad con los criterios y requisitos establecidos por las normas legales, estatutarias y reglamentarias, con excepción de la imposición de sanciones de destitución y de suspensión y de las funciones que le hayan sido delegadas por el Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en el Art 9 de la Ley 489 de 1998”.

Que se hace necesario encargar de todas las funciones Rectorales, susceptibles de ser encargadas establecidas en el artículo 42 del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA, en la funcionaria Shirley María Urdaneta Cuesta identificada con la cédula 22642324 quien ocupa al interior de la Institución el cargo de Vicerrectora de Extensión e Investigación, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 45 de Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguense temporalmente de todas las funciones Rectorales previstas en el Artículo 42 del Estatuto General, con excepción de las señaladas como indelegables en el artículo 43 Ibídem en la funcionaria Shirley María Urdaneta Cuesta, identificada con la cédula 22642324 quien ocupa al interior de la Institución Universitaria ITSA el cargo de Vicerrectora de Extensión e Investigación, durante el tiempo transcurrido entre el 20 de marzo hasta el 3 de abril de 2018 sin desprenderse de las funciones propias del cargo de que es titular y sin que su asignación básica mensual sufra modificaciones.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente a la funcionaria Shirley María Urdaneta Cuesta, ya identificada quien ocupa al interior de la Institución el cargo Vicerrectora de Extensión e Investigación el contenido del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de marzo de 2018.



**EMILIO ARMANDO ZAPATA**  
Rector